

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1251

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2013
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 05.01.2013, de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, donde informa que el aporte correspondiente a cuotas sociales para el año 2013 de la I. Municipalidad de Requínoa es de 1.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.05.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuotas sociales para el año 2013 de la I. Municipalidad de Requínoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 1.000.000.

GIRESE 1.000.000 a la I. Municipalidad de Malloa y deposítese en la cuenta corriente del Bco. Estado N° 39 409 000 022, Municipalidad de Malloa, Rut 69.081.500-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.03.080 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.